CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 15-oct-2020 02:26 PM Pág: 5
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

190-ACT2010-3477
Favor citar este número al responder

PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 190-MC2010-25

Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado corporativos, con el suministro de insumos, repuestos y accesorios en general"

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($27.450.000,00) IVA incluido VALORES TOTALES ANTES DE IVA $23.067.227 + IVA $4.382.773

Teniendo en cuenta que, en los estudios previos, se determinó que para el menor valor de la propuesta se tomará la sumatoria de los valores unitarios de acuerdo con la propuesta económica antes de IVA, de los mantenimientos preventivos ya identificados, sin tener en cuenta el presupuesto destinado para manteamientos no identificados, los cuales se van a consumir de acuerdo a la necesidad, se tiene que:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia - 190-180

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	Cantidad de mantenimientos en la vigencia	VR. UNITARIO
1.1	Sede Central. Tres (03) equipos entre 9000 y 24000 BTU: 1. LG Mini/Artcool una (1) unidad, ubicada en Subdirección de Gestión ambiental (4° piso) 2. Carrier Mini/Split una (1) unidad, ubicada en Secretaría General (2° piso). 3. LG (Condensadora) Mini/Split y Sanyo (manejadora) una (1) unidad, ubicada en la Planta Telefónica (1° piso).	un	6	$104.649
1.2	Sede Central. Siete (07) equipos entre 48000 y 75000 BTU: 4. York Paquete cinco (5) unidades ubicadas en Subdirección de Sostenibilidad y Gestión Territorial, Sala de Juntas, Control Interno, Dirección y Secretaría de Dirección (3° piso). 5. York Paquete una (1) unidad CAD (1° piso). 6.Carrier central una (1) unidad área CAD (1° piso).	un	14	$113.613
1.3	Sede Central. Dos (02) equipos de 60.000 BTU: 7. Carrier Central una (1) unidad área servidores (Data Center) 2° piso 60.000 BTU. 8. York Central una (1) unidad área servidores (Data Center) 2° piso 60.000 BTU.	un	4	$113.613
1.4	Sede Central. Dos (02) equipos de 120.000 BTU: 9. Starlight Central dos (2) unidades con doble condensadora en Laboratorio Gestión Ambiental (4° piso) 120.000 BTU (R410A).	un	4	$145.999
1.5	O.T. Citará - Andes. Tres (3) equipos de las siguientes Marcas: 10. Gree Mini/Split tres (3) unidades (R410A).	un	6	$146.787
1.6	O.T. Cartama - Jericó. Un (1) equipo de la siguiente Marca: 11. Carrier Mini/Split una (1) Unidad.	un	2	$146.787
1.7	O.T. Hevéxicos - Santafé de Antioquia. Cinco (5) equipos de las siguientes Marcas: 12. LG Mini/Split una (1) unidad (MO29). 13. Westinghouse Mini/Split una (1) unidad (MO29). 14. Gree Mini/Split tres (3) unidades (R410A).	un	10	$134.843
1.8	O.T. Zenufaná - Vegachí. Cuatro (4) equipos de las siguientes Marcas: 15. Westinghouse Mini/Split una (1) unidad 18000 BTU (R410A). 16. Kielmann Mini/Split una (1) unidad 12000	un	8	$178.166

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia - 190-180

	BTU (R410A). 17. LG Mini/Split una (1) unidad 12000 BTU. 18. LG Mini/Split una (1) unidad (R410A).			
1.9	O.T. Panzenú - Caucasia. Diez (10) equipos de las siguientes Marcas: 19. Carrier Mini/Split cuatro (4) unidades. 20. Innova Mini/Split una (1) unidad (R410A). 21. Westinghouse Mini/Split tres (3) unidades (1 en R410A). 22. Starlight 1 Mini/Split una (1) unidad. 23. Westinghouse Mini/Split una (1) unidad (18000 BTU) rack R410A).	un	20	$157.800
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$1.242.257**

Valores unitarios totales antes de IVA: $ 1.242.257

Para la determinación del precio artificialmente bajo la entidad toma como referente la "*GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01",* en la cual, según el numeral III "*Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas"*, uno de los métodos posibles a aplicar es por ***Comparación absoluta****,* y el otro es por ***Comparación relativa.***

En la ***Comparación absoluta*** la Entidad Estatal contrastará el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado. Cuando la Entidad Estatal recibe **menos de cinco (5) ofertas**, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al veinte por ciento (20%) del costo total estimado por la Entidad Estatal.

De conformidad con lo anterior, se establece una **propuesta artificialmente baja, si el valor de la oferta antes de IVA es inferior al 20% del costo total antes de IVA de la provisión del bien o servicio estimado por la entidad**; toda vez que, por debajo de este valor, la Entidad considera que se puede poner en riesgo la calidad y el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones generadas con objeto de la firma del contrato.

En la **Comparación relativa** la Entidad contrasta cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia - 190-180

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en el proceso de contratación, la cual consiste en:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Dado lo anterior, y en el caso de la **Comparación absoluta**, se considera artificialmente bajo toda propuesta que sea menor a:

***PAB*= (costo total estimado por la entidad antes de IVA) – (costo total estimado por la entidad antes de IVA x 20%), así**

PAB= ($ 1.242.257) – ($ 1.242.257 X 20%)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia - 190-180

= ($ 1.242.257) – ($ 248.451) = $ 993.806

PAB antes de IVA = $ 993.806

Ahora, de presentarse más de cinco (5) ofertas habilitadas para ser evaluadas, la entidad determinara el precio artificialmente bajo utilizando la metodología de la **Comparación relativa**, y su valor mínimo aceptable será aquel que resulte de la aplicación de la fórmula correspondiente detallada anteriormente.

Dado lo anterior, se define entonces que **el precio artificialmente bajo para el presente proceso es la suma igual o inferior: $ $ 993.806 ANTES DE IVA DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (calculo bajo el método de recibo de menos de cinco propuestas).**
NOTA: Las propuestas serán evaluadas a precios unitarios y el presupuesto total de la entidad será ejecutado hasta los **$27.450.000,00 IVA** incluido.

Miembros comité asesor y evaluador:

Glenys Danith Oviedo C	**Jorge Hernando Galvis Z.**	**León Darío Arias C.**
Asesora Jurídica	**Asesor Financiero**	**Asesor Técnico**

Elaboró: Comité asesor y evaluador.
Revisó: Comité asesor y evaluador.

Fecha de Elaboración: 15/10/2020.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.